



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 4879

QUILLÓN, 13 SEP 2022

VISTOS:

- Licencia Médica N° 75989638 de fecha 10-09-2022
- El contrato de fecha 12 de septiembre de 2022.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.297 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

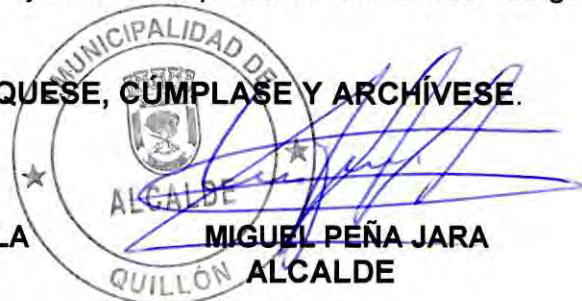
DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Bárbara Elena Castillo Sánchez** de fecha 12 de septiembre de 2022 por reemplazo de licencia médica de la Sra. Yaricsa Alarcón Talavera, desde el 10-09-2022 al 24-09-2022 con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$493.626 (cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos veintiséis pesos), imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ZG/tsj.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada
-c.c. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 12 días del mes de septiembre del año 2022 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en El Roble N° 174 y Doña **Bárbara Elena Castillo Sánchez**, RUT [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] la comuna de Quillón, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Técnico en Párvulos en Jardín Infantil-Sala Cuna "Caricia de Bebe"**, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

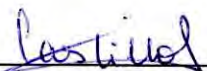
2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 493.626 (cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos veintiséis pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo continua con fecha 10-09-2022 al 24-09-2022 por L.Médica de la titular Sra.Yaricsa Alarcón Talavera y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
BARBARA CASTILLO SANCHEZ
C.I. [REDACTED]


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [REDACTED]


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/UZG/tsj.-